DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 496.] Buenos Aires, Martes 22 de Enero de 1833. [3 rs.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Sesion de ayer 21 del corriente.

Se abrió la sesion á las 12 del dia.

(*Continúa la discusion sobre el proyecto de ley que regla el uso del papel sellado en el presente año.*)

Discusion del artículo 3.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo está conforme á la ley del año anterior.

(Se aprueba el artículo 3.°.)

Discusion del artículo 4.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo se halla en el mismo caso que el anterior.

El Sr. *Pereda* cree que la pena del centuplo es demasiado gravosa, principalmente á los oficiales públicos, quienes con la mas sana intencion, admiten muchas veces documentos que no han sido otorgados en el papel correspondiente, ó por que, recargados de atenciones, no tienen el tiempo necesario para examinar prolijamente los espedientes que reciben, ó porque muchas veces estos son entregados á sus dependientes, y llevados por estos al despacho de los jueces. Cree que podria limitarse la pena al cuadruplo del sello para los particulares, y al duplo para los oficiales públicos.

El Sr. *Anchorena.* Si la multa del centuplo no bastó á reprimir los abusos, hasta que los magistrados cuidaron de hacer efectiva la pena de la ley, mucho menos bastaria la del duplo. Todo escribano sabe que no puede presentar escrito ni documento alguno, sin ponerle antes la nota de—*corresponde.*—Al hacerlo, en su mano está reparar el sello del papel.

(Es aprobado el artículo 4.°)

Discusion del artículo 5.°

El Sr. *Anchorena.* En este artículo hay una pequeña modificacion. La ley del año 21 ordenaba, que ningun juez pudiese proveer sobre documento alguno, otorgado su sello incompetente, sin que antes el tenedor pagase la multa establecida. Por otro artículo se comprendía tambien al firmante; y esta circunstancia dió lugar á cuestiones sobre si antes de proveerse, debian ser multados á la vez el tenedor y el firmante..

A juicio de la comision, si bien no hay inconveniente para la inmediata aplicacion de la pena al tenedor, lo hay para que ella se imponga al firmante, antes de que conste la autencidad de la firma que espresa su nombre. Así, el artículo está redactado de modo, que sin dejar de aplicarse á ambos la pena de la ley, se salva la formalidad de los actos.

(Es aprobado el artículo 5.°)

Discusion del artículo 6.°

El Sr. *Anchorena.* Es este un artículo nuevamente introducido, porque no hablando la ley de *boletos*, los particulares habian comenzado á eludirla, exigiendo de los escribanos en vez de testimonios públicos, simples boletos, otorgados en papel comun.

(Es aprobado el artículo 6.°)

Discusion del artículo 7.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo tambien está conforme con la ley del año anterior. No se propone alterar la clase de papel, porque generalmente estos contratos son celebrados entre gentes pobres; y si á pesar de la equidad del papel, hay dificultades para que estas se presten á convenir con las formalidades establecidas, las habria mayores, si fuese mayor el gravamen que se impusiese á los contratantes.

(Es aprobado el artículo 7.°)

Discusion del artículo 8.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo en lo principal está conforme con lo establecido antes, con algunas alteraciones. Se ha impuesto el sello de la segunda clase á *cada foja de los contratos públicos que llevan los escribanos*, porque siendo así en la práctica, no estaba determinado por la ley.

Antes los testimonios de las demandas verbales se daban en papel de *tres* pesos, y la comision fija el de *uno*, no solo para igualar todas las actuaciones, sino porque generalmente los juicios verbales tienen lugar para evitarse gastos á las partes, ó por la tenuidad del asunto, ó porque aquellas carecen de medios para erogarlos, y en ambos casos el sello que se exigia era muy gravoso.

Antes las tasaciones é hijuelas se mandaban estender en papel del sello correspondiente á su importancia; y esto era vicioso, á juicio de la comision, porque una tasacion, ó una hijuela, no es mas que una actuacion como las demas, que se ponen en papel de *un peso.*

Solo se exije que á las tasaciones, hijuelas y cuentas, se agregue el papel del sello correspondiente, y no precisamente que se estiendan en este, porque lo contrario traeria graves demoras, pues debiendo suplir las partes el papel sellado á los peritos, demorarian hacerlo, y paralizarian sus operaciones, retardando la entrega, con perjuicio de los que tubiesen un interes en acelerar el curso de semejantes diligencias.

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo) desea saber lo que importa el artículo, cuando dice—*en cada foja de arbitramento ó laudo*, porque, á su juicio, es monstruoso que se laude en papel de á peso, en un asunto de mayor cuantia.

El Sr. *Anchorena..* El laudo no es mas que una sentencia, y estas se ponen en papel de á peso, cualquiera que sea la importancia del asunto. La comision se ha propuesto que haya uniformidad en el sello de las actuaciones.

(Es aprobado el artículo 8.°)

Discusion del artículo 9.°

El Sr. *Anchorena.* En este artículo hay algunas variaciones. En las leyes anteriores se fijaba el sello correspondiente a la importancia de cada documento; pero nada hablaban sobre los documentos en que no se espresaba cantidad, aunque ellos se versasen sobre un negocio del primer interes: la comision ha querido ocurrir á este defecto.

Antes se fijaba el papel de segunda clase á cada foja de los testamentos, y si eran cerrados, el escribano que los recibia no podia saber si estaban bien ó mal otorgados. Para evitar los inconvenientes que debian resultar, la comision propone que el papel sellado sea el de la caratula.

Antes la ley gravaba con el sello de la sexta clase á toda *donacion* por testamento; de modo que si el testador donaba á un pobre esclavo *cien pesos*, tenia este que sufrir aquel gravámen. La comision propone sostituir la voz *donacion* por *dotacion.*

(Es aprobado el artículo 9.°)

Discusion del artículo 10.°

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo). Las promociones traen sin duda un aumento de sueldo al agraciado, pero muchas veces será este aumento tan corto, que parecerá demasiado gravoso imponerle el sello de la última clase.

El Sr. *Anchorena.* Parece efectivamente monstruoso que el mismo papel se cobre á los que reciben un sueldo ó un aumento de consideracion, que á aquellos que no gozan un beneficio igual: pero esto ha estado siempre establecldo. Uno mismo es el sello del papel en que se estienden los despachos de un General, que el en que se espiden los de un Alferez. Aquí no se designa la escala en razon del sueldo, sino porque interviene nombramiento del Gobierno. Ademas, el impuesto del papel es por una sola vez, mientras el sueldo ó su aumento, es para siempre.

(Es aprobado el artículo 10.)

Discusion del artículo 11.

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo). ¿Este pasaporte es estensivo aun á los propietarios de campaña que van á sus establecimientos?

El Sr. *Anchorena.* El objeto de la presente ley solo es determinar las clases del papel sellado y su aplicacion. El uso que haya de hacerse de los pasaportes, ni es de la presente ley, ni corresponde á la Sala señalarlo: esta es una medida de policía. Generalmente, los hacendados que pasan de la ciudad á sus establecimientos, no exijen tal pasaporte. Por lo comun él es pedido por aquellas personas que, no siendo bastante conocidas, quieren transitar por la campaña, sin recelo de ser detenidas.

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo) antes, cuando las necesidades del país eran menos exijentes, los pasaportes de ultramar eran de nueve pesos. ¿Por qué hoy se reduce aquel valor, siendo mas apuradas las circunstancias del país? A juicio del esponente, los pasaportes para ultramar deben otorgarse en papel de 15 pesos para las personas principales; este sería un medio indirecto de contener la emigracion.

El Sr. *Anchorena.* La esperiencia enseñó, que cuando los pasaportes eran otorgados en el sello de la última clase, muchos se ausentaban sin ellos.

El Sr. *Vidal.* El celo de la Capitania del Puerto, y el de los empleados en la Comandancia de Marina, hará dificil, sino imposible, aquella evacion.

El Sr. *Anchorena.* La comision no insistirá en oponerse, y aun defiere á la propuesta del Sr. Diputado.

El Sr. *Lozano.* Si por pasaporte para el *interior* se entiende, que nadie debe viajar, aun en la campaña de esta Provincia, sin pasaporte, sería justo disminuir el gravámen de estos pasaportes, dejando el que se establece para viajar á las Provincias.

El Sr. *Argericht.* Reproduce la indicacion del Sr. Lozano, agregando que para viajar dentro de la Provincia nadie debe sacar pasaporte, porque nadie debe pagar por andar en su casa.

El Sr. *Martinez* (D. Ignacio). Es de opinion que la ley establezca claramente, si para virjarse dentro de la Provincia, es necesario, ó nó, pasaporte.

El Sr. *Senillosa*, se opone á esta especificacion, porque sería hacer obligatorio un acto que no lo es. El que para su resguardo y seguridad quiere pasaporte, que lo pague enhorabuena, pero que no lo pague aquel que no necesita tal resguardo, y que frecuentemente tiene que ir y venir á su establecimiento rural.

(Es aprobado el artículo 11 en los términos siguientes).

"Art. 1.° Se estenderán los pasaportes y licencias para viajar en el interior, y por los rios, en el papel sellado de la clase que corresponde al número de los individuos principales, á razon de dos pesos por cada uno, y de un peso por los niños, peones y criados que lleven consigo; y los pasaportes para ultramar, á razon de 15 pesos por cada individuo principal, y de dos pesos por los demas."

NOTA.—Siendo avanzada la hora, se alzó la sesion, anunciando el Sr. Presidente que continuaria la discusion de los demas artículos el dia siguiente.

———

Han corrido ayer varios rumores respecto á la toma de Amberes, la cual, decian, habia sido anunciada por el buque frances llegado á Montevideo. Creemos poder asegurar que ninguna autenticidad tienen dichas noticias, habiendo leido cartas escritas á la salida del mismo buque por individuos muy bien informados, que aguardaban con ansia el aviso de los primeros sucesos en Bélgica. El único hecho nuevo que nos ha sido referido, es la traslacion de la Duquesa de Berry al fuerte de Blayes, en las inmediaciones de Burdeos.

—

Los periódicos de New-York, que hemos recibido, alcanzan hasta el 14 de noviembre, y son de muy poco interés. Contienen la enumeracion de los votos á favor de los candidatos á la Presidencia de los Estados Unidos, la cual, segun parece, recaerá otra vez en el General *Jackson*. La mayoria de los sufragios para la Vice-Presidencia se pronunciaba por el Sr. Van Bureu, antiguo Gobernador de New-York, y posteriormente Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno ingles.

POLICIA.

—

Multas impuestas por la policía desde el 18 del corriente hasta la fecha.

Por el Comisario D. Domingo Larrea.

Al panadero D. Francisco Florin, por falta en el pan.................. 250 ps.

Por el Comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. Francisco Gesarrino, por galopar por las calles.................. 20 ps.

Santiago Marquez, por echar bosta en la calle.......................... 10

A D. Felix Miguens, por no haber dado cuenta á la Policía de un sugeto que alojó en su casa, le impuso la multa de 50 pesos, que fueron entregados al denunciante.

Por el Comisario D. Beltran Terrada.

A D. Carlos Galiano y D. Juan Preve, fueron multados en 50 ps. cada uno, por igual motivo que el anterior, cuyas multas fueron entregadas al denunciante.

Por el Comisario de Ordenes D. José María Aparicio.

A D. José Pont, por no haberse presentado á su llegada á la Policía, se le impuso la multa de 25 ps., los que fueron entregados al denunciante.

Han sido multados los aguateros siguientes por haber tomado la agua de la Aduana al Sur, contra lo que está ordenado—Juan Manuel Desgeerebay 3 ps.—Pedro Anelo 3 ps.—Tomas Penos 3 ps.—Carlos Velasquez 3 ps.—Vicente Constantino 3 ps.—Cristobal Benites 3 ps.—José Gutierrez 3 ps.—Carlos Muñigo 3 pesos.

El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz, D. José Martinez, avisa haber decomisado 22 cueros, los que fueron vendidos á 8¼ ps. cada uno, é importan 192 ps. 4 rs., que descontando 9 ps. 4 rs. de gastos, quedan 183 ps., los que entregó al Cura á beneficio del templo.

Buenos Ayres, enero 21 de 1833.

Está conforme—Victorica.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 22.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	116		116	4
———Patrias............	113	4	114	
Pesos fuertes............	7			
———Patrios............	6	6½		
Macuquino............	6	4		
Acciones de Banco, sin precio				
Fondos públicos del 6......	44			

INTRODUCCION DE GANADO.

(DIA 16.)

—

De Chascomus, ha conducido D. Romano Garay 332 cabezas, compradas á D. Miguel Lopez—102 á D. E. Faranciñana, 230 á D. Silvestre Herrera, para el abasto.

Del mismo paraje, ha conducido D. F. Antonio Cardoso 103 cabezas, compradas á D. Fermin Cuestas—103 á D. Mariano Diaz, para el abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Manuel Coronel 149 cabezas, compradas á D. Marcos Rodriguez—145 á D. Francisco Piñero, 1 á D. Fermin Barrios, 1 á D Pio M. Piñero, 2 á D. Olegario Corro para el abasto.

(DIA 17.)

De la Magdalena, ha conducido D. Inocencio Luna 71 cabezas, compradas á D. Fermin Cuestas—10 á D. Santiago Salomon, 50 á D. Julian Borlin, 2 à D. Juan J. de la Canal, para el abasto.

Del Pergamino, ha conducido D. Saturnino Sosa 105 cabezas, compradas á D. Juan Ovalle —19 á D. Juan Acevedo, 5 á D. Manuel Carmelino, 5 á D Ilario Venecia, 16 á D. Pedro Ramos, 4 á D. Manuel Romero, 3 á D. Angel Curo, 1 á D. Gerónimo Castro, 40 á D. Marcelino Sosa, 4 á D. Manuel Berna, 4 á D. Bernardo Rocha, 1 á D. Saturnino Sosa, 5 á D. Manuel Neira, para el abasto.

Del Salto, ha conducido D. Blas Dominguez 80 cabezas, compradas á D. Francisco Armero —5 à D. Bonificio Chacuro, 6 á D. Agustin Ramirez, 17 á D. Antonio Dominguez, 4 á D. Pedro Bustos, 3 á D. José Gomez, 9 á D. Pedro Solar, 7 á D. Rufino Pedernera, 9 á D. Cruz Gallardo, 19 á D. Nicolas Arce, para el abasto.

Total para el abasto........ 840

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	Muertos.	Existentes.
Norte.............	109	264
Sud.............	170	706
Oeste.............	20	42
Este.............		
	299	1011

Buenos Aires, enero 21 de 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

ENERO 22.

—

Da. Gregoria Mancilla, Montevideo.
Sra. Hauptman y su hija, id.
Manuel Joaquin Pasos, id.
Juan F. Manecheto, id.
Pedro Casarin, id.
Matias C. Benega, con arria, San Juan.
Lorenzo Chiriros, con arria, id.
Ramon de Elia, Colonia.
Dolores Hermosa y 1 niño, Gualeguay.
Juan Aldao, su esposa, tres hijos, y una criada, Sandú.
José María Vidal, su dependiente Pedro Pereira y José Francisco de la Higuera, Paraná.

DESPACHOS DE ADUANA.

ENERO 22.

—

a D. Eduardo Lumb, Paz 56.
150 fanegas sal.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
9 fardos liencillos de 27 pulgadas.

a Mc' Crakan y Jamieson, Catedral 78.
10 cajones zarazas de colchas; 4 idem para vestidos; 6 fardos bramantes finos; 14 idem ordinarios; 25 id. liencillos de 30 pulgadas; 1 cajon botones de nacar.

á J. J. Klick, Venezuela 63.
100 canastos de papas; 120 frasqueras de ginebra.

à D. Juan Mc'Dougall, Florida 30.
6 fardos lonas; 2 id. brines anchos.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
6 cajones zarazas.

á Rodriguez y hermanos, Belg. 105
3 fardos papel de impresion; 12 cajones medias y medias-medias blancas y negras, lisas y con cuchilla, surtidas para hombre y muger; 2 id. pañuelos de espumillon; 1 id. gro de Nápoles.

MARITIMA.

ENTRADA.

—

Manifiesto de la goleta brasilera *Angelita*, su capitan Luis José da Carvalho, procedente de Puerto Alegre el 13 del corriente, y de Rio Grande el 17, consignada á Antonio Manuel Pintos—á dicho señor, 630 tercios yerba mate—á D. José Manuel, 250 patacones—á la órden, 1 cajon con pájaros enchidos.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Manifiesto del deate *Matilde*, del Uruguay, su patron José Maria Mastin, 25 carretadas carbon, 12 id. leña blanca, 6 piedras de atahona, 2 arrobas grasa, 2 cajoncitos encomiendas, 100 arrobas sebo en rama.

HA CERRADO REGISTRO.

Cargamento que conduce el bergantin brasilero *Nuestra Señora da Ayuda*, para Parnaguá, por su consignatario D. José Gestal.—— Cargadores:—

D. Joaquin G. da Silva, 1 cajon con 30 piezas panas, 6 docenas tiradores de punto, 6 piezas bramantes, 16 libras de hilo, 6 docenas de cuchillas, 12 piezas zarazas, 1 idem panas con 43 yardas, 5 docenas pañuelos de seda, 10 piezas coco fino, 24 pañuelos casimir, 4 ponchos, 3 docenas de cuchillas, 8 pañuelos con fleco, 1 pieza piel de 46 yardas, 2 id. musolina blanca, 2 id. musolina aclarinada, 6 piezas seda, 1 emboltorio con 1 arroba de orejones, 1 fardo con 360 yardas lienzo, 1 id. con 450 id., 1 id. con 600 id., 1 fardo pasto seco, 1 fardo bayetas con 300 yardas, 2 cajones jabon, 2 cuarterolas vino, 1 caballo, 1 fardo con 4 piezas lienzos con 210 yardas, 2 docenas botellas vino carlon.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Goleta brasilera *San Roque*, capitan Becerro, procedente de Santa Catalina, consignada á D. Francisco de Souza Martinez; con 334 sacos fariña, 45 id. arroz, 3 id. porotos, 27 idem, 6 barricas, 26 arrobas café, 474 alqueires y 20 manos maiz, 16 barricas goma, 16 idem azucar, y varios otros renglones.

—

Bergantin norte-americano *Superior*, capitan Juan Smith, salió de Nueva-York el 18 de noviembre,—cargamento, 62 pipas de vino tinto; 241 barriles vino dulce de Málaga; 210 cajoncitos id. blanco, 99 barricas azúcar, 59 cajoncitos aceite, 97 fardos hilo acarreto, 217 cajoncitos cohetes, 41 bocois tabaco, 10 barricas id. de mascar, 1 cajoncito muestras, 57 fardos esteras, 25 fardos felpudos, 2 fardos papel, 10 id. esteras de ventana, 57 cajones té, 327 id. jabon, 252 bultos con varios efectos, 1800 pies de tabla, 200 barricas alquitran y brea, 20 jarros agua raz, 98 cajoncitos pasas, 2067 onzas de oro.

—

Fragata norte-americana *Cornelia*, de Nueva-York el 20 de noviembre, con 1450 barricas harina, á J. Noble y Ca.

—

Goleta norte-americana *Galen*, de Baltimore el 25 de noviembre, á los mismos.

—

Bergantin frances *Deux Freres*, de Havre de Gracia, salió el 15 de noviembre.

—

Fragata de guerra de S. M. B. *Clio*, de las Islas Malvinas.

—

Bergantin frances *Nouveau Perseverant*, capitan Juan Matayer, de Burdeos el 19 de noviembre, con destino á Buenos Aires, con 117 bultos mercancias, 68 cascos vino tinto, 6 idem blanco, 22 cajones id., 4 medias barricas moscatel, 100 cestos cerveza, 55 id. aceite, 20 barricas papas, 34400 ladrillos.

—

Goleta sarda *Marieta*, capitan José Babá, salió de Génova el 2 de octubre—con 30 pipas vino tinto, 7 id. aguardiente, 60 balas papel de estraza, 6 fardos hilo acarreto, 8 baules zapatos, 1 cajon sederias, 1 id. juguetes de niños, 50 quesos, 110 piezas madera labrada, 1 cajon sombreros de paja.

—

Barca bremense Juana, capitan Wessel, de Bremen el 14 de noviembre,—cargamento, 5 fardos arpilleras, 50 piezas id., 5 fardos bolsas vacias, 25 cajones quesos, 150 tarros aceite de linaza, 15 cajones cristales, 10 bocois azucar, 100 tarros mantequilla, 80 cajones cerveza, 200 frasqueras ginebra, 409 damajuanas alberjas, 75 id. de ginebron, 1300 id. vacias, 138 barriles de cevada, 4 cajones frasqueras vacias, 50 cestos limetas vacias, 20 barriles cebadiña para sopa, 9 cascos con loza, 500 cestos papas, 330 medidas de id., 1560 beldozas, porcion de terraya y carbon de piedra, 2250 tablas y tablones.

BUQUES A LA CARGA.

—

PARA VALPARAISO CON ESCALA EN SANTOS.—Tomará pasageros la barca francesa Filantrope, de superior marcha, forrada y clavada en cobre, teniendo los mas cómodos alojamientos, se ofrece con ventajas á todo otro buque ó los que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

SEBASTIAN LECICA y Hermanos.
Calle de la Biblioteca frente al N. 84. 16 3

PARA EL RIO GRANDE Y PUETO ALEGRE.

Saldrá en breve para dichos destinos el muy velero y bien conocido bergantin goleta brasilero NOVO-ERVAL, de porte de 120 toneladas, su capitan Juan Climaco Pacheco, tiene las dos tercias partes de su cargamento. Quien en él quisiere cargar lo restante ó ir de pasage, puede ocurrir á su consignatario D. Antonio M. Pintos, calle del 25 de Mayo num. 111. 18 3

Para pasageros solamente.

Saldrá en todo este mes el mui velero bergantin americano BURDETT, forrado y clavado en cobre, con destino á la Habana, tiene lugar para 6 ó 7 pasageros muy cómodamente, para contratar véase con sus consignatarios, ó con el capitan Smith que vive en la fonda de Washington, ó con

RICARDO SUTTON,
Corredor Marítimo,
Núm. 52, calle de la Catedral.

PARA CADIZ Y MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta toscano VALIENTE, de porte de *seis mil cueros solamente*, y de un andar muy superior, su capitan D. M. Chiozza; tiene ya ofrecida como la mitad de su cargamento y podrá despacharse con la mayor brevedad, siempre que se proporcione el restante, el que se tomará á un flete moderado, proporcionando así una ocasion la mejor posible en la presente estacion, para el transporte de cueros secos. Para tratar de flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, véanse con su consignatario Francisco Berdier, calle de la Reconquista núm. 36, ó con los corredores marítimos

HORNE Y ALZOGARAY,
N. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW YORK,
calling at MONTEVIDEO.

The first clase, fast sailing, coppered and copper fastened American Brig LAUREL, *257 tons, Joseph W. Francis Master, has a large proportion of her cargo engaged and will meet immediately despatch*—Will not load either Canillas, Garras, not other articles that can injure Dry hides *and will take the balance of her cargo on moderate terms, for which apply either to her consignees Messrs.*

DORR, REINCKE & LEES,—or to
HORNE & ALZAGARAY,
Licensed Ship Brokers,
N°. 88 calle de la Piedad.

To Passengers only for Habana.

To sail in all this month the fine fast sailing copperd and copper fastened american brig *Burdett*, can accomodate 6 or 7 passengers in the best style being fitted particularly for that purpose, for particulary apply to Cap. Smith at the Washington Hotel or to—

RICHARD SUTTON JUN.
Licenced Ship Broker.
Num. 52 calle de la Catedral.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El velero y bien conocido bergantin frances *Prosper*, tiene ya contratada parte de su carga, y saldrá para dicho destino en todo el mes de febrero. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á

BLANC Y CONSTANTIN, Paz 11.
ó al capitan BARLAN, Piedad 91. 1. 8

AVISOS NUEVOS.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden*—

Obligaciones del hombre, docena á . 16 *ps.*
Catones, docena á . . . . 8 ,,
Cartillas, gruesa á . . . . 14 ,,
Gramática, docena á . . . 15 ,,
Catecismo de la Doctrina, docena á . 4 ,,
Catecismo de Geografía, docena á . 18 ,,
Catecismo de Moral, docena á . . 18 ,,
Manual de Agricultura, ejemplar á . 2 ,,
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á . . . . 1 *peso* 4 *rs.*
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á . 1 *peso*
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos . . . . . 2 *ps.*

SE vende un Criado de campo domador y que entiende de todo trabajo en aquel ramo, como de edad de 28 años. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 164. 22 4

Se vende

UN hermoso Corralon, situado de la Piedad dos cuadras para el Retiro, y tambien hace frente á la calle de Cuyo: á mas de ser de mucha estension hace esquina. Quien se interese por él ocurra á la calle de Cuyo número 384 donde vive su dueño. 22 3

DON PEDRO FAUCHEUX, fabricante de sombreros calle de Potosí núm. 165, estando próximo á ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á las personas que tuviesen alguna cuenta pendiente con él se sirvan pasar á su casa hasta el 15 del mes de febrero entrante. 22 3

Liceo Argentino calle de las Piedras N. 59.

EN este establecimiento de educacion, ademas de las clases generales de lectura, escritura, frances y dibujo, hai una clase particular de lectura y escritura para niños que quieran aprender á leer y escribir á un precio fijo y mui equitativo. Igualmente se ha abierto este mes un curso de lengua francesa por un nuevo método. 22 3

Diego Roby,

RELOJERO de Inglaterra y que fue el Director del taller de la Relojeria de los Sres. Diego Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del Público, que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que perteneció ántes á los Sres. Diego Helsby y Ca.—Compone Relojes de todas clases à la mayor perfeccion y á precios equitativos; al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir sus mas espresivas gracias al Público por el decidido patrocinio que hasta ahora le han dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le harán continuar mereciéndolo. *Calle del Perú núm.* 47.

22 8

SI algun Señor necesitase un Mozo para Pulperia ú otro cualquier acomodo, se ofrece uno que dará garantias y quien acredite su conducta. Ocúrrase á esta imprenta. 22 3

Se venden

LA Garandumba armada de balandra llamada *San Antonio*, de porte de 85 toneladas; se dará en precio mui bajo respecto al estado en que se halla. El que quisiese comprarla podrá ocurrir á la calle de la Florida núm. 100. 22 3

SE necesita una Conchavada que tenga buenas recomendaciones de las personas que haya servido anteriormente. Calle del Buen Orden número 75 darán razon. 22 3

Aviso de la policia.

EN la Comisaria de la primera Seccion se halla una barreta de fierro y un yesquero de plata. El que fuese su dueño ocurra á dicha oficina, dando las pruebas y señales como son de su propiedad. 22 1

OTRO.

HABIENDO propuesto el Asentista hacer y colocar las Arandelas para los faroles de la Ciudad, por el precio de 2 pesos cada una, y siendo la propuesta mas ventajosa que hasta ahora se ha proporcionado, si no hubiese quien la mejorase, en el término de 3 dias contados desde la fecha, quedará cerrado el remate.

Buenos Aires, enero 21 de 1833.

LA casa de comercio de D. Pedro A. Sanchez, que existia en la calle del Perú número 13, se ha trasladado á la calle de la Plata número 81, casa del finado Carreras. 22 3.

Importante.

POR mandato del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. José Francisco Planes, se cita y emplaza á todos los acreedores del concurso del finado D. Antonio Blanco, para que concurran el dia de mañana 23 del corriente, á las 9, al salon de su juzgado para la junta que debe celebrarse. SILVA.

22 1

Harina superior,

DE LA nueva cosecha se halla de venta en casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela número 64. 22 6

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
Reconquista 107.

Interesante á los tenderos.

Mañana Miercoles, 23 del corriente, se venderán en público remate, por haberlo así determinado su dueño:—9 fardos bayetones de superior calidad.

AL MISMO TIEMPO.—Lienzos Americanos averiados, cotines id., y otros muchos efectos que se estipularán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Interesante á los Herreros.
Catedral 67.

El jueves 24 del corriente, se rematará á la mas alta postura por ausentarse el dueño del pais, todo el establecimiento de herrería que se compone de lo siguiente—

Una fragua completa con su fuelle, dos bigornias, martillos grandes y chicos, tenasas, estampas, y otras varias herramientas de fragua, limas nuevas usadas, tenasas de varios tamaños, algunas chapas de fierro grueso, algunas id. de cobre, fierro en barra como tiradillos, planchuelas, &c., media tonelada carbon de piedra, algunos pernos con roca de $3\frac{1}{2}$ pulgadas, algunas cerraduras para tienda y almacenes, escopetas en buen uso de dos tiros con llaves fulminantes y taladradas, cujas de fierro nuevas, sillas, mesas, roperos, &c. &c. &c., y una estufa y caño. Las personas pue su interesen en el establecimiento en el estado en que se halla, podrán ocurrir en la misma casa ó en casa de los rematadores, calle de la Reconquista núm. 107.

POR LAVALLE Y MACOME.

El Jueves 24 del corriente, se rematará sin reserva, por disposicion de su dueño, un hermoso surtido de loza que se acaba de desembarcar, y consiste en lo siguiente.

Jarros de tres menas, fuentes planas y hondas, oblongas y redondas, con tapa, &a., blancas, pintadas y azules, escupideras y tasas id, palanganas y jarras, jarros con pico, tasas de té y almuerzo, platos teteras, &a, &a.

Igualmente.

16 Bocois cristaleria de todas clases.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Calle del Perú núm. 21

El Miércoles 23 del corriente, á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, mahones azules de 10 varas, mahones amarillos, cotonias de colores, pieles pintadas, guantes de cabretilla, algunos restos para tiendas de merceria, chinelas de tafilete, bayeta de dos frisas y otros varios artículos.

Por los mismos.

El Jueves 24 del corriente, á las 10 y media de la mañana, calle de la Florida núm. 154, en la casa de la señora del Sr. General Soler, y por tener que trasladarse á otra, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles, un sofá de cerda bronceado, 2 mesas de sala de un pie de caoba, 2 id. id. 1 mesa de comer como para 20 cubiertos, 2 id. de caoba de varios tamaños, 2 docenas de sillas de sala doradas americanas, media docena sillas de asiento de madera, media doceña id. bronceadas asiento de esterilla, 1 cuja bronceada con colgadura de zaraza punto flamante, 1 sofá de esterilla, 1 papelera de caoba, floreros con mangas y una bomba de vidrio, cuadros de sala marco dorado, mecheros de 4 luces, 1 licorera de platina fina y cristal lapidado, 1 alfombrado de sala y otra de antesala, una redoma para id. de 4 luces, 1 relox de sobre-mesa, fuentes de platina muy finas de dos hechuras, 3 calentadores de platina, y otra licorera, algunas sillas de esterilla, y otros diferentes muebles y un coche nuevo.

Por los mismos.

El Viernes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana y de órden de los señores síndicos del concurso de D. Ildefonso Lopez, y por cuenta de quien perteneciere, se rematarán indefectiblemente á la mejor postura las existencias que siguen:

La balandra *Carmen*, surta en Barracas, con todos los aparejos que tiene, 1 Santo Cristo con nicho y cómoda, unos restos de porotos, garbanzos, papel para cigarrillos, tabaco, fideos, jabon negro, vino de Burdeos, orejones, y otras varias menudencias.

Por los mismos.

El martes 29 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el bajo de la alameda en el almacen núm. 25, se rematarán á la mejor postura por disposicion del Sr. cónsul general del Brasil, todos los aparejos velámen, masteleros y utensilios pertenecientes á la goleta brasilera *Sociedad*, y en seguida se rematará el casco de dicha, naufragado frente á la Punta de San Fernando dé Buena Vista. Las personas que gusten imponerse del inventario ocurran á casa de los rematadores, calle del Perú núm. 21.

AVISOS.

Mudanza de domicilio

JULIAN OYZAUX, tintorero, tiene el honor de avisar al Público de esta, que ha trasladado su tintoreria á la calle de la Reconquista núm. 133, frente á la plazoleta de Santo Domingo. Tiñe todas clases de géneros de seda, lana, algodon é hilo.—Habiendo recibido en este establecimiento drogas superiores de Europa, las personas que honraren al infrascripto con su confianza, pueden contar que serán servidas con la mayor exactitud, en los precios mas moderados, y que saldrán colores en último grado de perfeccion.
21 3 JULIAN OYZAUX.

Se vende,

EN 1200 pesos una criada sana y robusta, sabe labar, planchar y cocinar, y apta para todo servicio. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Piedad núm. 109. 21 3

Se vende,

UN Armazon vidriera y mostrador en la calle de la Paz núm. 26, con accion al cuarto y propio para cualquier negocio. Tambien se vende una casa en la calle de la Paz número 170, con 11 varas de frente y 70 de fondo. El que se interese ocurra á la casa núm. 170 calle de la Paz. 21 3

SE desea comprar una cota de malla de la mejor calidad; siendo á medida de la que se necesita no se reparará el precio. En esta imprenta darán razon. 21 3

A los Sombrereros,

EN la calle de Potosí núm. 165, se venden dos Armazones con sus correspondientes vidrieras y en buen estado; y al mismo tiempo una porcion de útiles para sombrereria: todo se darà á precios acomodados. En la misma casa se encontrará con quien tratar. 21 3

NO habiendo tenido efecto la Junta de Acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias el 17 del presente mes, se cita, llama y emplazan á dichos acreedores para que comparezcan en la Sala del Juzgado al cargo del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes el jueves 24 del presente mes; trayendo los documentos que comprueban tanto la deuda, como su personeria; previniendo que el que no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos Aires, enero 21 de 1833.
21 3 LOPEZ.

SE vende una puerta de tres varas de alto de dos manos con postigo y reja como para almacen ó tienda, y se dará por un precio cómodo. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Victoria en el núm. 298 en una carpinteria. 21 3

Baratillo.

RAPÉ frances superior á 4 reales la onza; Jabon de hermosura que quita las manchas de la cara, blanquea el cutiz, y al mismo tiempo lo deja mui suave, á 2 pesos la caja; Pomada negra de olor, á peso; id. con tarro de vidrio, á 6 rs.; evillas para cinturon de nacar y doradas con secreto riquísimas; carabanas de mostacilla negras; id. de oro; dedales de plata; collares de granates; caravanas y collares de coral, &c. &c. En la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza. 21 8

Se alquila,

UN hermoso almacen para negocio de cualquiera clase, con dos puertas á la calle y con todas las comodidades necesarias, calle de Cuyo num. 63; igualmente la esquina contigua, que se halla actualmente ocupada con tienda, pero se desocupará al que la necesite, y tambien otro cuarto de tienda con trastienda: calle de la Catedral núm. 77. El que quiera alguna de estas piezas puede verse con su dueño que vive en la casa principal ó en el almacen de negocio de D. Miguel A. Gutierrez. 21 3

EN la calle de Venezuela núm. 134 se ha desaparecido un Jarro de plata bechura del Perú con oreja y pie, dos guardas, una arriba y otra abajo cerca del pie. Se suplica á los Sres. plateros y pulperos que si lo van à vender á sus casas lo detengan y avisen, que será gratificado el que lo entregue.—En la misma casa ahora un mes se desapareció otro Jarro mas chico con oreja, liso y sin pie, por el que se hace el mismo encargo, calle de Venezuela numero 134. 21 3

Cementerio de Alemanes.

LOS Sres. Suscriptores son convidados á una reunion en la casa núm. 36, calle de la Catedral, fonda que fué antes de Faunch, el Jueves, 24 del corriente, á las 7 de la tarde, con el objeto de nombrar la Comision que debe llevar á efecto su indicado objeto. 21 3

Platería y Joyería,

Calle de la Plata, núm. 75.

FELIX FOUCAUD tiene el honor de anunciar al Público que acaba de tener un feliz desenlace el suceso imprevisto que le habia separado desde un año de sus intereses. Por tanto ha establecido nuevamente su tienda en la calle de la Plata núm. 75 (en lugar de la de Potosí núm. 83, donde àntes estaba), y allí continuará sirviendo á las personas que gusten emplearle en cualquier obras de plateria y joyeria. Todavia tiene en su poder varias composturas que se le habian confiado, y lo participa á sus respectivos dueños, esperando que se le dispensará la misma confianza que ántes en toda clase de composturas que se le quieran encargar. 21 6

La fonda de Europa,

ACTUALMENTE situada en la vereda ancha plaza de la Victoria, se traslada, desde mañana martes 22, à la calle de la Victoria número 128.

Se previene á las personas que concurren á este establecimiento, y al público en general, que esta nueva casa se abre estableciendo un

BARATILLO GENERAL.

Almuerzo de Café, Beefsteake y pan	7 rs.
Platos de vaca de todas clases	2 rs.
Hervido, caldo y pan	3 rs.
Huevos fritos con cebollas y tomates, el par	6 rs.
Pollo ó cualquiera otra ave, la porcion	6 rs.
Ensaladas de lechugas, tomate, cebolla,	4 rs.
Id. de chauchas, papas, &c.	4 rs.
Vino carlon, la botella	8 rs.

Todos los demas platos serán reducidos de precio en proporcion, y habrá una lista general de precios.

En la misma fonda habrá cuartos separados para las personas que gusten comer solos.

Asímismo se previene al Público que se sirven con el mayor esmero portaviandas para fuera al precio de 40 ps. al mes por dos personas, dando tres platos al mediodia, y uno por la mañana ó por la noche.

En la misma casa hai un billar en que los jugadores juegan á 50 puntos mesa. 21 3

MINISTERIO DE HACIENDA.
Buenos Aires, enero 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
Al Colector General.

POR las consideraciones en que el Colector General funda su consulta de 12 del corriente, ha tenido á bien el Gobierno prorrogar por otros sesenta dias el término prefijado por el artículo 3.° del decreto de 8 de noviembre último, preventivo de la anticipacion de un año de cánon por los denunciantes de terrenos cuyos espedientes se encuentran pendientes en sustanciacion.—Lo que se comunica al Colector General para su inteligencia y para que disponga su publicacion en los periódicos.
JOSE C. LAGOS.

UNA Señora desea encontrar ocupacion en una casa para el servicio de adentro, ó el cuidado de uno ó dos niños: preferirá una casa de estrangeros. Las circunstancias en que se halla y demas informes se obtendrán en la calle de la Universidad núm. 187. 19 3

Se vende,

UN carrito del tráfico de las calles, con muy poco uso, en la calle de Potosí num. 173 darán razon de su precio; tambien se cambia por uno de sopanda. 19 3

Interesante

SE vende una mercería situada en el mejor paraje de la ciudad, á media cuadra de la plaza y de muy corto principal; en la confitería de la Paz calle de la Victoria num. 7, darán razon. 19 3

Se vende mui barato.

UNA galera propia para viajar á cualquier destino; y una carretilla tucumana, nueva, y con eje de lanza.—El que se interese por una ú otra cosa, ocurra á la calle de la Plata núm. 39, donde tratarán. 19 3

POR el ínfimo precio de 3,000 pesos moneda corriente, se vende un escelente terreno de 4½ leguas de terreno en propiedad, el cual está situado en la provincia de Entre-Rios, á distancia de 28 leguas del Arroyo de la China. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 19 3

Venta muy equitativa,

DE una casa situada en la calle de Tucuman, se compone de 20 varas de frente y 70 de fondo, con 7 piezas habitables, pozo de valde, 2 cocinas, 1 lugar y huerta hácia el fondo; el que se interese por dicha casa véase con la dueña que vive en ella, frente al número 145. 19 3

SE vende un carrito mui manuable, pintado de verde, con armazon de fierro, como para ponerle toldo, las ruedas son nuevas, y se da en un precio bastante ínfimo: ocúrrase à la caballeriza que está en la calle de Cuyo núm. 77, que allí habrá con quien tratar. 19 3

SE necesita un jóven de 14 ó 15 años, que sea de buena conducta, que sepa contar bien, para acomodarlo en una tienda en San Nicolas de los Arroyos. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 12. 19 3

Los corsés de la mañana,

DICHOS de salud que se vendian antes calle de Potosí, se venden ahora en la calle de la Reconquista número 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria enfrente á San Francisco. Estos corsés son muy bien hechos, de un género de mucha duracion, y las personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corsés con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo, con los corsés de la mañana, cuyo precio es de 8 y 12 ps.
18 3

Se ha perdido,

UNA negrita llamada Juana, de edad de 7 años, pollera azul, rebozo calorado, quien diese noticia de su paradero en la plaza de Lorea número 26, será gratificado. 18 3

SE ofrece de alquiler el almacen número 114 calle de la Florida con 52 varas de fondo y mas de 6 de ancho, todo enladrillado en cal. Para tratar en la casa contigua vive su dueño, nùmero 112. 18 3

Se vende

UNA Casa, sita en la calle de Cuyo número 384, compuesta de 17½ varas de frenta y 70 de fondo, se dá dos mil pesos ménos de su tasacion, y se harán al comprador propuestas ventajosas. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Victoria núm. 96.
18 3.

MIL PESOS *de gratificacion.*

A quien hubiese hallado tres envueltos de papel moneda de *á mil pesos cada uno*, todos en papeles grandes, siendo los mas chicos cuatro de 50 pesos en uno de los paquetes. Se perdieron el Jueves desde los corrales de la Convalecencia tomando la calle de Salta, ó la calle de la Victoria. Para estimular mas la generosidad del que los hubiese hallado, se advierte que dicha suma no es propiedad del que los perdió, cuya pérdida lo deja en descubierto sobre su delicadeza, y desea demostrar la verdad del hecho: espera que estas razones estimularán al que los haya hallado, el entregarlos en la calle de la Plata número 84. 18 3.

Aviso de la Policía.

LA persona ó individuo á quien se le hubiese huido un mulatillo de edad de 7 años, tartamudo, que dice se llama José, y que no dá razon de su patron, padre ni madre. Deberá ocurrir á la 1.ª seccion de Policía, donde actualmente se halla, por haberlo recojido tarde de la noche un celador de esta seccion.

Aviso interesante.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero francés, calle de Cangallo, número 100, estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos, y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el mes de enero próximo entrante. 10 20

EN la calle de la Reconquista, num. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.
2 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.